

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

1.ª ÉPOCA ■ Año 1888.

CONMEMORACIÓN DEL I CENTENARIO DE «ARCHIVO HISPALENSE»



SEVILLA, 1989

SERVICIO DE PUBLICACIONES
DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

ARCHIVO HISPALENSE

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTÓRICA, LITERARIA

Y ARTÍSTICA

TOMO IV

AÑO



1888

SEVILLA

Imp. de E. RASCO, Bustos Tavera 1.



ÍNDICE

	PÁGS.
Memoria de las cosas notables que ocurrieron en la santa Iglesia y ciudad de Sevilla desde el año de 1568, escritas por el canónigo D. Juan de Loaysa.	5
Continuación.	113
Conclusión.	208
Establecimientos de Caridad.—Hospital de Santa Marta, por don Francisco Collantes de Terán.	17
Apéndices.	145
Beaterio de la Santísima Trinidad, por el mismo.	229
Hospital de San Bernardo, vulgo de los <i>Viejos</i> , por id.	264
Hospital de Venerables Sacerdotes, por id.	291
Noticias y documentos para la historia de la Catedral de Sevilla.—	
Privilegio del rey D. Fernando III, el <i>Santo</i> , concediendo varios bienes y rentas á dicha Iglesia.	39
Otro de D. Fernando IV declarando francas las casas de los Capitulares.	43
Carta de Luis Felipe, Rey de los franceses, dando gracias al Cabildo por la donación de un cuadro de Bartolomé E. Murillo.	45
Otra del Duque de Rivas en que regala cuatro cuadros que pintó para el Coro.	46
Colgadas de la Catedral.	100
Privilegio del rey D. Pedro, en que se declaran libres las casas de	

los individuos del Cabildo.	139
Albalá del mismo Rey sobre el servicio de 150 hombres de á caballo pedido al Cabildo para la guerra contra el Rey de Aragón. . .	142
Venta de mezquitas por el Arzobispo y Cabildo de la Catedral de Sevilla.	192
Privilegio de D. Alfonso X permutando con el arzobispo D. Re- mondo y el Cabildo dos alfóndigas.	249
Otro en que hace donación de una casa en favor de un judío con- verso, cuya finca vino al Cabildo.	251
Carnicerías del Cabildo Catedral.	255
Venta de mezquitas por el Arzobispo y Cabildo.	288
Real cédula referente al Colegio de San Telmo.	47
Los Molares.—Historia de la villa de este nombre y su castillo, por D. Francisco Collantes de Terán.	50
Adiciones y correcciones de D. Justino Matute al tomo IX del <i>Viaje</i> <i>de España</i> por D. Antonio Ponz.—Carta IV.	57
Carta V.	175
Carta VI.	194
Noticias para la Historia del Pendón de la insigne ciudad de Sevilla. .	70
La espada de S. Fernando.—Carta del infante D. Fernando en que pide dicha espada para llevarla á la conquista de Antequera..	80
Información relativa á un hecho escandaloso ocurrido en la Catedral al sacar dicha espada en la procesión del día de S. Clemente..	81
Conclusión.	160
Privilegio del rey S. Fernando en que cede al obispo D. Remondo una casa para su morada.	248
Donación de una casa á Alvar García, escribano del Rey.	252
Aprobación de la permuta de una casa contigua á la Catedral.. .	253
Templo de Hércules en Sevilla, por D. Justino Matute y Gaviria. . .	279
Sepulcros del Confesor del rey D. Pedro y de su hermano el Marca- dor de la moneda del mismo Rey, que se conservaban en la iglesia de San Pablo de Sevilla.	283
Memorias sobre el templo nuevo del real convento de San Pablo de esta ciudad de Sevilla.	285





ESTABLECIMIENTOS DE CARIDAD

DE SEVILLA

HOSPITAL DE SAN BERNARDO

VULGO DE LOS VIEJOS

I

MENCIONA Alonso de Morgado en su *Historia de Sevilla* á este hospital, como existente en la collación de San Juan Bautista, y dice lo fundaron de tiempo inmemorial sus primeros cofrades clérigos, y que principalmente lo dotó el devoto sacerdote Alonso Sánchez. Que el objeto de la casa era mantener treinta pobres, diez y siete hombres y trece mujeres, *personas que se hayan visto en honra y venido á pobreza*, las que alimentadas durante su vida, llevaban á enterrar en hombros los sacerdotes de la Cofradía, compuesta de treinta individuos, que tenían además la obligación de servir por rueda durante dos años el cargo de administrador, para que todos

conocieran las necesidades de los pobres y del establecimiento, á cuyo efecto tenían casa habitación frente del hospital (1), que se comunicaba en el piso bajo por una galería subterránea, que aún subsiste, y por el principal con una tribuna ó arquillo, que hizo demoler el Ayuntamiento para mejorar el aspecto público después del año de 1852.

Más explícito el analista Ortiz de Zúñiga (2), expresa que la Hermandad tuvo origen en el año 1355; cuyo hecho se corrobora por varios documentos. Efectivamente el día 20 de Junio de dicho año se reunió en la iglesia parroquial de Santa Catalina una hermandad ó cofradía de sacerdotes naturales de esta ciudad, bajo la advocación del glorioso doctor San Bernardo, cuyo objeto fué sustentar *hombres y mujeres ancianos que, destituidos de las fuerzas naturales y de bienes y hacienda, hubiesen venido á necesidad*. Con este intento formaron regla, que aprobó la autoridad eclesiástica; y es indudable que en estos primeros años practicaron su piadosa obra, porque así lo acredita el incremento que empezó á tomar la Cofradía, á que algunos creen pertenecían los sacristanes de las parroquias de Sevilla, cuyo hecho no está comprobado ni es creible, si se considera que no pueden pertenecer á ella los sacerdotes que ejercen los cargos de beneficiados ó párrocos.

El protocolo del establecimiento, reformado en 1707 siendo arzobispo de la diócesis el Sr. D. Manuel Arias de Porres, que por cierto tiene una vitela de regular mérito representando á la Santísima Virgen con el niño Jesús en los brazos y al melífero Doctor, y en la parte inferior dos sacerdotes con el traje del siglo XVII á la izquierda y dos

(1) Fol. 123 v. Parte II, lib. IV.

(2) Pág. 212, año 1355, núm. 4.

dueñas tocadas á la derecha, todos en oración, explica no sólo el origen sino el acrecentamiento de la casa.

Cuando la Hermandad de sacerdotes llevaba cuarenta años de existencia, y poseía algunos bienes, otra cofradía secular de la parroquia de San Juan Bautista, vulgo de la Palma, que indudablemente era de las fundadas por los gremios en la época de D. Alonso el Sabio, otorgó escritura en jueves 19 de Agosto de 1395, que se conserva en el Archivo, por la que *Alonso Martínez*, de la collación de Santa Catalina, y *Alonso Sánchez*, vecino en el Caño Quebrado, Juan Sánchez, su hermano, Diego Martínez, de la calle Catalanes, Pedro Fernández de Santa Marina y Benito Fernández de Burgos, por sí y en nombre del jurado de Santa Catalina Fernán-García y de Garci-González, hicieron cesión de un antiguo hospital denominado también de San Bernardo, *que era en la collación de San Juan de la Palma, frente del Baño, y estaba arruinado sin poderlo ellos edificar*, entregándolo á los cofrades clérigos establecidos en Santa Catalina, con el sólo cargo de que los admitieran por hermanos, y á ellos y sus mujeres los enterrasen como á los demás cofrades; de tal manera, que al fallecimiento del último quedaba el Hospital de propiedad exclusiva de la Hermandad. La donación se hizo con licencia del Ilmo. Sr. D. Gonzalo de Mena, Arzobispo de Sevilla, fundador del insigne monasterio de Nuestra Señora de las Cuevas, y tiene la fecha de 8 de Julio de 1395 ante el notario Juan Sánchez; y exceptuando á estos individuos, no han vuelto á admitirse hermanos seglares en la cofradía de San Bernardo.

Poco tiempo después, ó sea en 14 de Agosto de 1399, habiéndose adquirido varias fincas para ensanchar el Hospital, quedó habilitada la iglesia y establecida la comunicación subterránea con la casa del administrador. El edificio

tiene desde entonces la misma forma, y aún cuando su aspecto y distribución interior nada reúne de notable y artístico, su aislamiento con fachadas á tres calles ofrece buenas condiciones de salubridad para el corto número de individuos que alberga, que por cierto son asistidos con esmero.

El examen del protocolo acredita que desde los primeros años del siglo XV empezaron las donaciones más señaladas de la casa, pudiendo citar entre otras la de Leonor Alonso, mujer de Micer Juan de Ancona, ante Martín González, escribano de Sevilla, fecha 25 de Mayo de 1405, que se refiere á unas casas en la Carretería; otra muy importante, porque comprende varias casas en la calle de *Linos*, collación de Santa María la Mayor, junto á la puerta de la Alcaicería, con fachadas á la calle de Génova, donde se hallaba la caja de Bernardo de Valdés y Gabriel de Morales, compradores de oro y plata, y unas huertas y molinos, hecha por Juan Martínez, Armador de las flotas de S. M., según cláusula del testamento otorgado ante Juan Rodríguez, escribano público, en 24 de Diciembre de 1415; y la de Gracia de Fuentes en 30 de Enero de 1477, que autoriza el mismo ú otro escribano Juan Rodríguez, de varias fincas al sitio de los Entalladores y Sombrereros, próximas á la iglesia de Santa María.

Pudiera citar más de ochenta legados de la misma índole, con que llegó á reunirse un crecido cuerpo de hacienda, contenida en los tres voluminosos libros del protocolo; siendo de notar que la mayor parte de estas fincas fueron donadas con el cargo de capellanías y memorias piadosas, quedando el remanente para la manutención de los pobres. Sin embargo, no debo prescindir de la importante fundación del prebendado de la Santa Iglesia de Sevilla Martínez de la Caridad, que consta en el *libro blanco*, conserva-

do en su archivo. Fué hecha en el año de 1426, y se refiere al sepelio de los restos insepultos que había en el lugar de la horca al sitio de Tablada. Deseoso de que tuvieran *decente sepultura eclesiástica, labró á sus expensas en lo último del ámbito ó compás del colegio de San Miguel una capilla con retablo del Santo Arcángel*, cuyo sitio era en dicha época muy importante, porque en el colegio se celebraban los divinos oficios con motivo de la construcción de la actual iglesia. Debajo de la capilla se formó una bóveda para enterrar los huesos, y por eso tomó el nombre de la *Capilla de los Ajusticiados*. Por muerte del prebendado *Martínez de la Caridad*, pasaron sus bienes al Cabildo, y á la ilustre hermandad de sacerdotes llamada de San Bernardo una casa en la calle Ancha de la Magdalena, para que se cumpliera lo que tenía concertado de que se *recogieran los huesos de los cuerpos ajusticiados en la capilla de la Caridad y los trajeran con velas encendidas el domingo primero después de la festividad de Todos los Santos* en orden de procesión (1).

Zúñiga dice que esta función se ajustó con la hermandad de la Caridad (que sería la primitiva de la capilla de San Jorge), y señala para la traslación de los cuerpos el Sábado de Ramos; pero es más seguro atenerse á las noticias del *libro blanco* y á las contenidas en los protocolos del Cabildo y del Hospital. En el primero se inserta textualmente la cláusula de la donación á la hermandad de San Bernardo.

II

En el largo período que este Hospital cuenta de exis-

(1) Testamento ante Juan Fernández de Urcaraz, notario, en 23 de febrero de 1426.

tencia, la fundación no se ha alterado esencialmente, y la Hermandad continúa funcionando, no obstante de que en dos ocasiones se ha visto próxima á extinguirse.

El número de hermanos es el de treinta, cuatro de ellos prebendados de la Santa Iglesia Metropolitana y los veinte y seis sacerdotes sujetos al Ordinario, nacidos en Sevilla, que no hayan profesado en ninguna religión, inclusa la Compañía de Jesús, y que estén libres de beneficios y curatos. Á los prebendados se les dispensa la circunstancia de la naturaleza, y como un acto puramente voluntario en la Hermandad, pueden comprenderse entre los veinte y seis sacerdotes dos curas.

El cuerpo de hermanos se divide en dos coros, de derecha é izquierda, que tienen su respectivo presidente, nombrado por ellos; y el cabildo reunido en junta general elige cada tres años el individuo que ha de ejercer el de administrador, que á la vez es el presidente nato de la Corporación. Así consta de la regla modificada en 20 de Marzo de 1630, que fué impresa en Sevilla en la oficina de Blas Quesada en 1736, época en que sufrió algunas ligeras variaciones, y en la actual rectificada en 1849 por exigirlo las costumbres de la época. No está prohibida la reelección del administrador, antes al contrario se considera desde tiempos antiguos como provechoso que siga desempeñando este cargo aquel que ha dado muestras de reconocido celo en bien de los pobres. Auxilian al administrador dos visitadores y un secretario, cuyos destinos se renuevan con más frecuencia, ó sea *cuando termina ó han tomado algunas cuentas*, y un contador seglar retribuido, que tienen designadas sus atribuciones para que contribuyan al fomento del instituto.

La provisión de las plazas de acogidos se hace por los hermanos guardando turno y pierde este derecho el

que deja de asistir sin causa justificada á las juntas generales y á las dos fiestas solemnes que celebra la Hermandad, por cuyo medio se procura la puntual concurrencia á estos actos. Los pobres deben ser naturales de Sevilla, mayores de sesenta años, *no mendicantes*, prefiriendo á los parientes de un hermano, á quien se releva de probar el parentesco con sólo su juramento, *pues no se puede presumir*, dice la regla, *que dexe de decir verdad un sacerdote, hermano de esta santa casa y piadosa Hermandad*. En la misma forma se hace la provisión de las capellanías correspondientes á la misma.

En la casa del administrador, que como he dicho está frente del Hospital, tiene la Hermandad su sala de juntas, que hoy como en su origen cuenta en su seno virtuosos y caracterizados sacerdotes.

III

No se conserva el primer libro de acuerdos de la Hermandad, y así nada más puedo decir de su época primitiva, hasta el año de 1659, en que intervino en la fundación de otro establecimiento no ménos recomendable, destinado á una clase digna de respeto y que por su carácter parecía que debió inspirar siempre la mayor solícitud y cuidado.

Los sacerdotes enfermos é impedidos no tenían sitio apropiado para su asistencia, viéndoseles pedir limosna por las calles de la ciudad; y aún cuando la cofradía de Jesús Nazareno, establecida en la casa hospital que fué de la orden de San Antonio Abad, procuró su alivio en 1627 recogiendo algunos impedidos en una casa en la calle de las Palmas que tomó en arrendamiento, las pocas limosnas

que recibía no le permitieron extender sus socorros de un modo conveniente.

Esto decidió á varias personas á disponer una nueva fundación y labrar casa para el objeto, y estimuladas por el Duque de Alba, practicaron las primeras diligencias á fin de reunir la hermandad que se encargara de practicar esta obra de misericordia. Los primeros asociados ofrecieron considerables limosnas para el objeto, pero desgraciadamente y por causas que no están explicadas, no se llegó á conseguir un resultado completo, quedando los sacerdotes pobres en el mismo estado, y después de ocupar varias casas particulares se les instaló en la ermita de San Blas, donde quedaron en mayor desamparo por la distancia de aquel sitio, que los alejaba del trato de las gentes que pudieran dolerse de su miseria.

Comprendiéndolo así la Hermandad del hospital de San Bernardo, resolvió por un acto espontáneo traerlos á su misma casa, obligándose por escritura á procurar el sustento de los sacerdotes pobres, *destinando para ello las rentas eclesiásticas y patrimoniales que disfrutaban sus individuos*. Este acuerdo manifiesta el verdadero espíritu de caridad de que se sentían animados, y que trataban de enmendar el lamentable olvido en que el pueblo de Sevilla, esencialmente católico, tenía á los ministros del culto que profesaba. Dispuesta la mejor habitación del modesto edificio de los *Viejos*, fué la Hermandad solemnemente con carruajes á recoger los sacerdotes enfermos, acomodándolos de la mejor manera posible: pero como su número era relativamente considerable, comprendió muy pronto que los treinta hermanos no podían realizar por completo el pensamiento, y esto dió motivo á que se reuniese varias veces en cabildo extraordinario para estudiar la manera de hacerlo estable y duradero, convi-

niendo unánimemente en la necesidad de fundar nueva hermandad compuesta de personas distinguidas de los tres estados, religioso, eclesiástico y secular; cuyo pensamiento mereció la aprobación del arzobispo D. Ambrosio Ignacio de Spínola y Guzmán, que desde luego ofreció inscribirse el primero y aceptó el cargo de presidente.

Este acto de benevolencia en el virtuoso Pastor sirvió de provechoso estímulo, y formada la regla con los capítulos que por entonces se creyeron más necesarios para el gobierno de la Hermandad, ingresaron en ella muchas personas distinguidas, que no sólo proporcionaron valiosos donativos, sino que con solícita diligencia estimularon á otras para que contribuyeran á sostener los sacerdotes pobres. El primero de sus actos fué aumentar las camas destinadas á los impedidos, dedicándose también á socorrer á los peregrinos y pasajeros, que antes sufrían los inconvenientes de los malos hospedajes en las posadas, viéndose obligados á practicar cosas impropias del sacerdocio para pagar la pobre comida y cama que en ellas se les ofrecía. Y esta misma ampliación de socorros obligó á buscar habitaciones más extensas, con las divisiones necesarias, puesto que no podían continuar confundidos los enfermos, los pasajeros y los sirvientes necesarios para la buena administración de la casa; y como el local era reducido, comprendió la nueva Hermandad que era preciso buscar sitio á propósito y labrar casa con la distribución conveniente, á lo que dedicó sus esfuerzos. Por fortuna no tardó mucho tiempo en conseguirlo, pues buscando sitio se le ofreció gratuitamente á las primeras instancias *el solar llamado Corral de Doña Elvira, en la collación de la Santa Iglesia, donde estuvo el antiguo teatro de Sevilla*, perteneciente al Duque de Veraguas.

Omito aquí la separación de estos establecimientos, porque lo relativo al de *Venerables Sacerdotes* consta del artículo que sigue.

IV

La bondadosa acogida que me ha dispensado el presbítero D. José de Fuentes Zabalegui, actual y celoso administrador del Hospital, permitiéndome examinar los documentos de su archivo en la parte necesaria para estas memorias, me ha hecho conocer una fundación que administra la Hermandad y que no deja de ser curiosa.

El canónigo D. Carlos Antonio José Villa, natural de la ciudad de Cádiz y descendiente de una ilustre familia genovesa venida á España en el siglo XVII (1), hizo testamento en Sevilla el día 7 de Octubre de 1789 ante el escribano público D. Francisco Ascarza, que llama la atención por la minuciosidad con que se ocupa de cada una de sus disposiciones y de establecer las memorias piadosas á que destinó sus cuantiosos bienes.

Hé aquí un ligero extracto de ellas:

Que lo vistieran después de muerto dos religiosos sacerdotes, que no fueran ancianos, del convento de Mercenarios de San José, con prohibición de estar presente ninguna otra persona, abonándose á cada uno cuarenta y cinco reales.

Que no se usara para el aparato mortuario y el entierro nada perteneciente al Cabildo Catedral, ni aún la asistencia de ninguno de sus peones, á que tenía derecho como individuo de la corporación, tomando lo que fuera neces-

(1) Se conservan sus ejecutorias y sus papeles de nobleza.

rio de la hermandad Sacramental de la parroquia de San Nicolás, de donde era vecino y cofrade (1).

Que se le enterrara en la bóveda de la capilla y altar de S. Carlos Borromeo, de que era dueño y patrono, donde reposan los restos de sus ascendientes; y que á los funerales asistieran cuatro comunidades de religiosos, entre ellas la ya mencionada de Mercenarios, las que debían concurrir la víspera por la tarde á su casa para cantar los responsos; y que por la noche se llamasen quince *Rosarios* de hombres para que también cantaran responsos, dando á cada uno como limosna una libra de cera.

Legó varias alhajas y ornamentos ricos á las parroquias de Santiago de Utrera y de San Nicolás, y á la hermandad de San Bernardo tres relicarios de plata con más de ciento cincuenta onzas de peso, que contenían con sus auténticas reliquias de S. José, S. Pedro, S. Felipe Neri y S. Francisco de Paula, y un autógrafo de Sta. Teresa de Jesús; con dos arañas de plata, que desaparecieron durante la ocupación de esta ciudad por las tropas francesas á principios de este siglo.

Y después de otros legados de objetos valiosos en favor de sus compañeros los canónigos D. Pedro del Campo y D. Pedro de Castro, del médico D. Antonio Rodríguez, del hospital de Venerables y de todos sus sirvientes y pajes, muchos de ellos en rentas vitalicias, destinó el producto de sus bienes á sostenimiento del culto en las parroquias de San Nicolás y de San Isidoro; dispuso que se estableciesen en la primera (caso de que no lo hubiese ya hecho) dos confesonarios, mediante á que no había ninguno estable *para el avío de los fieles*, recomendando á los eclesiásticos encargados de servirlos

(1) Vivía en la casa núm. 9 novísimo de la calle de la Carne, que pasó al hospital de los Viejos.

que alternasen por semanas desde las siete hasta las once de la mañana, y que cuando hubiese mucha gente permanecieran en los confesonarios mientras quedase alguno por confesar, prefiriendo á los fieles que se conociese eran pobres á otras personas condecoradas, porque el objeto de esta fundación era que cuando alguno se presentase no se fuera desconsolado por falta de confesores. Parece que le inspiró este pensamiento no encontrar un sacerdote disponible en ocasión que entró en la iglesia para reconciliarse.

Con el remanente dotó dos plazas ó camas en el Hospital para dos hombres pobres honrados naturales de esta ciudad, de sesenta años poco más ó menos, que hayan sido de república y venido á pobreza, prefiriendo á los de la collación de San Nicolás (1).

V

Cuando se creó la Junta Municipal de Beneficencia, según el reglamento votado por las Cortes en 1820, uno de los primeros acuerdos de esta Corporación fué suprimir el hospital de San Bernardo y los demás establecimientos análogos, para destinar sus bienes á la creación del Hospicio.

Como quiera que las facultades de la Junta, según la expresada ley, le permitían intervenir en el régimen y administración de los institutos de caridad, aún cuando tuvieran el carácter de particulares y se costearan con bienes propios, designó un administrador, desconociendo la

(1) La provisión de estas camas se hace á virtud de llamamiento por edictos, y en esto como en lo demás se cumple exactamente lo dispuesto por el Sr. Villa.

personalidad de la Hermandad, á pretexto de que no tenía aprobada su regla según la pragmática de D. Carlos III, que comprendió á toda clase de cofradías y hermandades; y es muy posible que la Junta hubiera realizado su propósito, á no ocurrir los sucesos políticos que produjeron la caída del sistema constitucional. Restablecido en 1837, y vueltas las Juntas al ejercicio de sus funciones, empezó á intervenir por completo en el régimen administrativo, si bien conservando en su destino á la persona que tenía designada la Hermandad; cuyo acto, más que el reconocimiento de un derecho, pudo significar la respetabilidad del Sr. D. Juan Moreno Zaldariaga, prebendado de la santa Iglesia, porque en las oficinas de la Junta se expedían los documentos para cobrar los arrendamientos de las fincas pertenecientes al Hospital, y la corporación proveía las camas vacantes, si bien consultando para todo al Sr. Moreno Zaldarriaga.

Así continuaron las cosas hasta el año de 1849, en que llamada la Junta de Beneficencia á proponer la clasificación de los establecimientos, á tenor de lo dispuesto en la nueva ley del ramo, acordó la supresión del hospital de San Bernardo, cuya Hermandad á lo que creo había vuelto á funcionar, incorporándolo con sus rentas al Asilo de Mendicidad de San Fernando. Aprobada esta clasificación por el Alcalde Corregidor, y no obstante la resistencia que opuso la Hermandad, que alegaba el título de patrona, la incorporación se llevó á efecto, entregándose el hospital al Sr. D. José Pereyra de la Torre, Vocal Director del Asilo. Larga y porfiada fué la contienda, en que cada uno expuso lo que convenía á su derecho, y al fin triunfó la Hermandad, reconociendo el Gobierno que le correspondía el patronato; y se llevó tan adelante la benevolencia, que teniendo que designar-

se un vocal de la Junta con el carácter de patrono de un establecimiento particular de beneficencia, obtuvo este cargo D. José Antonio Laheria, presbítero, Administrador y Presidente del de los Viejos, aprobándose la regla de la Hermandad, que en lo sucesivo no puede ser molestada en el ejercicio de sus funciones. Á esta circunstancia se debe que exista hoy el hospital de San Bernardo, cuya administración puede considerarse como celosa y entendida, pues no obstante la disminución de rentas, ocasionada por la venta de sus bienes, sostiene la casa de un modo inmejorable, dedicando, como lo ha hecho en el pasado año, crecidas cantidades á la completa reparación del edificio.

D. Félix González de León, en su *Noticia Artística de los edificios de Sevilla*, es el único historiador que describe este modesto Hospital y su iglesia, en que nada encuentra notable. Lamenta que se quitase del altar mayor el cuadro de S. Bernardo pintado por el clérigo *Roelas*, pero no dice que fué colocado y existe en la sala de juntas, donde se conservan también los retratos del V. Fernando de Contreras, que perteneció á la Hermandad, y de la M. Sor. Francisca Dorotea, fundadora del convento de Domínicas descalzas; este último de bastante mérito.

Adornan la expresada sala otros retratos de los hermanos administradores que más se han distinguido en el ejercicio de su cargo, y una colección de cuadros de la escuela flamenca, representando mesas revueltas, floreros, armas y animales domésticos, en que choca no ver cruzado ningún objeto. Dicen que estas pinturas fueron decomisadas por el tribunal del Santo Oficio, pero ni consta la época ni el motivo.

Tratándose de un edificio que cuenta de existencia más de cinco siglos, llama la atención que no conserve vestigios

arquitectónicos de las épocas pasadas, lo que debe atribuirse á lo modesto de la fábrica y á las continuas reparaciones que ha ido sufriendo. Sólo se advierte sobre la puerta de la sala de juntas, en el patio de la casa del administrador, un cuadro formado de azulejos que representa á la Virgen y S. Bernardo, que aún cuando no está completo es interesante porque pertenece al siglo XV.

Las inscripciones sepulcrales de la iglesia, de que copió una el Sr. González de León, pertenecen á los siglos XVII y XVIII, y no contienen ninguna noticia de particular interés. Sólo la perteneciente al Dr. D. Francisco de Castro Palacios, Secretario y Receptor del *Santo Tribunal*, expresa que *en consideración á los reiterados dispendios de su caudal á beneficio de la casa, se acordó destinar aquella bóveda para su entierro y el de las demás personas de su linage.*

FRANCISCO COLLANTES DE TERÁN.

